

INFORME SECRETARIAL: Palmira V, Hoy (03) de Agosto del 2020. Pasa al Despacho del señor JUEZ, el anterior escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora, solicitando el pago de depósitos judiciales. Consultada la página web del Banco Agrario se pudo verificar que no existen títulos judiciales consignados por cuenta del presente asunto. Sírvasse proveer.


ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

PROCESO	EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE	COOPERATIVA SUCOOP
DEMANDADO	JHOVANNY OSORIO ARIAS
RADICADO	765204003004-2018-00207-00
TEMAS Y SUBTEMAS	DECIDIR SOBRE ENTREGA DE TITULOS
DECISIÓN	INFORMESE QUE NO REPOSAN TITULOS CONSIGNADOS EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES

Palmira V. Tres (03) de Agosto año dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y como quiera que consultada la página Web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se pudo determinar que no figuran títulos judiciales consignados que correspondan al presente asunto, por lo tanto, no resulta procedente acceder a lo solicitado por el memorialista.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira V,

DISPONE

NO ACCEDER a lo solicitado por el memorialista de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Póngase en conocimiento.

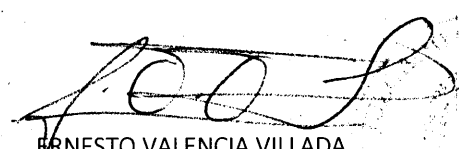
NOTIFIQUESE.


VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
Juez

LO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle

En la fecha 4 Agosto 20 notifico el auto anterior, mediante inclusión en la Lista de Estado No. 068 (Art 295 C.G.P.)


ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario

